



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 175, fecha: jueves, 14 de Septiembre de 2023

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

ANUNCIO DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA OBENQUE SOLAR, DE 55,36 MW DE POTENCIA INSTALADA, Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE HORCHE, YEBES, VALDARACHAS, GUADALAJARA Y POZO DE GUADALAJARA (PROVINCIA DE GUADALAJARA), SANTORCAZ Y ANCHUELO (PROVINCIA DE MADRID). EXPTE. PFOT-184.

3098

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Con fecha 20 de enero de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto plantas



fotovoltaicas Obenque Solar, Cruceta Solar y Mosquetón Solar, en la provincia de Guadalajara, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en varios términos municipales de la provincia de Guadalajara, y Santorcaz y Anchuelo (en la Comunidad de Madrid), promovido por Mosquetón Solar, SLU, Obenque Solar, SLU, y Cruceta Solar, SLU.”, acumulados bajo el expediente PFot-183AC. Esta resolución resultó favorable para las plantas fotovoltaicas Obenque Solar y Cruceta Solar, así como para las infraestructuras de evacuación, siendo publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 29, de fecha 3 de febrero de 2023.

En fecha 20 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se otorga a Obenque Solar, S.L.U., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Obenque Solar, de 55,36 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Horche, Yebes, Valdarachas, Guadalajara y Pozo de Guadalajara (Provincia de Guadalajara), Santorcaz y Anchuelo (Provincia de Madrid), publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 115, de fecha 15 de mayo de 2023.

Dicha resolución especifica que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente no contempladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000.

- a. Expediente: PFot-184
- b. Peticionario: Obenque Solar, S.L.U., con C.I.F. B- B88209358 y domicilio a efectos de notificaciones en el Paseo de la Castellana, nº 163, 7ª planta, 28046, Madrid.
- c. Objeto de la petición: Modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de la planta solar fotovoltaica Obenque Solar, de 55,36 MW de potencia instalada, y las infraestructuras de evacuación siguientes propias y comunes: línea de evacuación en 30 kV, la subestación ST Hojarasca 220/30 kV y la línea de evacuación en 220 kV ST Hojarasca-ST Henares.
- d. El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e. Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, y por el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dichos órganos, según corresponda.
- f. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- g. Presupuesto total de ejecución material (sin IVA): 51.086.214,29 €
 - i. PSFV Obenque Solar: 29.909.056,03 €
 - ii. ST Hojarasca 220/30 kV: 6.985.991,60 €
 - iii. L/220kV SET Hojarasca - SET Henares: 14.191.166,66 €
- h. Términos municipales afectados: Horche, Yebes, Valdarachas, Guadalajara y Pozo de Guadalajara (Guadalajara), Santorcaz y Anchuelo (Madrid).



- i. Descripción de las instalaciones. Se indican en cada instalación los cambios respecto de los proyectos iniciales derivados de la Declaración de Impacto Ambiental:
- Instalación solar fotovoltaica Obenque Solar: ubicada en el término municipal de Horche (Guadalajara). Constará de una potencia pico de 62,51MWp, una potencia instalada de 55,36 MW y una potencia concedida en el punto de conexión de 50 MW. Las modificaciones introducidas por el promotor para cumplir con la Declaración de Impacto Ambiental y la autorización administrativa previa suponen la creación de pasillos ecológicos de 150 y 250 metros, la reducción de la superficie ocupada de 151,02 ha a 107,3 ha y la reducción de las potencias inicialmente proyectadas (100MWp, 83,10 MWn) La instalación cuenta con 93.300 módulos fotovoltaicos monocristalinos bifaciales de 670 Wp, en lugar de los 222.210 módulos fotovoltaicos de 450 Wp iniciales. Los módulos se agrupan en seguidores a un eje de giro N-S, dispuestos en el terreno en dirección N-S. También dispone de 173 inversores de 320 kVA @40 °C, sumando 55,360 MW nominales, que se distribuirán por la instalación para recoger hasta 3.110 strings y convertir la energía eléctrica de corriente continua en energía eléctrica de corriente alterna y baja tensión, concretamente una tensión de salida de 800 V. Teniendo una limitación de potencia de 50 MW en el punto de conexión, la potencia de ciertos inversores será limitada para cumplir con lo dispuesto en el punto de acceso y conexión. La planta tendrá trece centros de transformación 30/0,8 conectados en antena a la subestación colectora SET Hojarasca 220/30, mediante líneas subterráneas de 30 kV para evacuar la potencia generada.
 - Subestación Eléctrica Transformadora Hojarasca 220/30 kV: estará ubicada en el término municipal de Horche (Guadalajara). De acuerdo con la autorización administrativa previa se introduce un cambio en el titular de la instalación, aunque la misma no se modifica respecto al proyecto técnico inicial. Constará de un parque de intemperie de 220 kV formado por dos transformadores de potencia trifásicos 30/220kV de 100/200 MVA, dos juegos de tres pararrayos auto válvulas de protección de línea y transformador con contador de descargas, un seccionador tripolar de línea, un interruptor automático tripolar en SF6 y juego de transformadores de intensidad para medida y protección. La subestación elevará la tensión de la energía generada en la planta fotovoltaica hasta 220 kV, permitiendo su transporte.
 - Línea aérea de alta tensión a 220 kV SET Hojarasca - SET Henares: con origen en la subestación Hojarasca 220/30 kV (Horche) y final en la subestación Henares 400/220/30 kV (Anchuelo). Discurrirá por los términos municipales de Horche, Guadalajara, Yebes, Valdarachas y Pozo de Guadalajara (Guadalajara - Castilla-La Mancha) y Santorcaz y Anchuelo (Comunidad de Madrid). Las modificaciones introducidas por el promotor para cumplir con la Declaración de Impacto Ambiental y la autorización administrativa previa suponen el cambio en el titular de la instalación, el soterramiento en un tramo intermedio de la línea de triple circuito proyectada, por la presencia de un corredor ecológico, así



como la inclusión de nuevos apoyos para la transición aéreo-subterráneo. La línea estará formada por tres circuitos, fundamentalmente de configuración aérea y un intermedio subterráneo, que contarán con longitudes totales de 19.986 metros en su Circuito 1, de 19.988 metros en su Circuito 2 y de 19.351 metros para el Circuito 3. La línea aérea de tres circuitos contará con 55 apoyos, una longitud de 17,853 kilómetros y potencias máximas de transporte de 318,30 MW, 318,30 MW y 636,50 MW, respectivamente. El tipo de conductor será LA-635 Simplex (Circuitos 1 y 2) y LA-635 Dúplex (Circuito 3). En el apoyo nº32 los tres circuitos pasarán a configuración subterránea de 2,136 kilómetros, para volver a configuración aérea en el apoyo nº37. La línea continuará en configuración aérea de Triple Circuito hasta el apoyo nº57, en las cercanías de la SET Henares, donde se produce el desvío del Circuito 3. Finalmente, los Circuitos 1 y 2 se conectarán al pórtico de la SET Henares en configuración de Doble Circuito. Se procederá al tendido del Circuito 3 únicamente desde el apoyo nº2 hasta el apoyo nº 57, considerando ambos apoyos como Fin de Línea. La línea está diseñada para transportar la energía evacuada por cuatro parques con origen en la ST Hojarasca 220/30 kV y por siete parques más que realizan Entradas y Salidas en la línea hasta la ST Henares 400/220/30 kV.

- j. Descripción del resto de infraestructuras de evacuación necesarias para su llegada hasta el punto de vertido a la red de transporte, en la subestación Anchuelo 400, de REE, que son objeto de otro expediente administrativos, en concreto el PFot-185, tramitado por el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid:
- La subestación Henares 400/220/30 kV.
 - La línea de evacuación aérea a 400 kV ST Henares - ST Anchuelo 400 (REE).

La solicitud de modificación de autorización administrativa previa del presente proyecto está sometida al trámite de información pública. Lo que se hace público para conocimiento general, para que cualquier interesado pueda consultar los Proyectos Técnicos, disponibles a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_pfit-184

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Doctor Fernández Iparraguirre nº 8 de Guadalajara (19071) solicitando cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes 65 - Madrid 28010.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código



DIR3 EA0040433, o “Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía”, DIR3 EA0040718, según corresponda), en la oficina de registro de las correspondientes Subdelegaciones del Gobierno, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente citado en el PFot-184 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 6 de septiembre de 2023. El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.